



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 079

Diciembre 18 de 2006

"Por la cual se aprueba el Plan de Inversiones con recursos de la Estampilla Pro –Universidad del Valle de la vigencia 2007"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD EL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que los recursos provenientes de la Estampilla Pro - Universidad del Valle permiten ejecutar un conjunto de inversiones de la misma Institución, en concordancia con lo establecido en el Artículo 1o. de la Ley 26 de 1990, que creó la Estampilla;
2. Que el monto de inversión neto disponible por estampilla para la vigencia 2007, después de descontar los aportes para pago de la deuda pública y la transferencia pensional, asciende a \$22.124.030.239 con base en el presupuesto aprobado en la Asamblea Departamental del Valle del Cauca;
3. Que como parte de la modernización institucional la Rectoría, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, ha venido estructurando desde el año 2003 el Plan Maestro de Planta Física como parte del mejoramiento institucional;

4. Que el Consejo Superior mediante la Resolución No. 029 de mayo 19 de 2005 adoptó el Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015, el cual contempla como uno de los los cinco Asuntos Estratégicos para el desarrollo de la Universidad en los próximos diez años, el de modernización de la gestión, que incluye como una de las estrategias centrales el “Mejoramiento de la Planta Física Global de la Universidad”;
5. Que en el Plan de Acción 2005-2007 aprobado por el Consejo Superior en mayo 19 de 2005 se establecen los Programas y Acciones concretas para la puesta en marcha de las estrategias del Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015;
6. Que la distribución se definió con base en las estrategias establecidas en el Plan de Acción 2005-2007;
7. Que es necesario continuar con la recuperación de la Planta Física de la Universidad, igual con la reposición de equipos de laboratorios, la modernización tecnológica que incluye software, hardware, sistemas de información e infraestructura de red, el fortalecimiento a los sistemas de investigaciones, de regionalización y de bienestar universitario, las inversiones en dotación de aulas y la modernización administrativa, como elementos esenciales para el cumplimiento de su Misión como Universidad Pública de Excelencia;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Plan Inversiones con recursos de la Estampilla – Pro Universidad del Valle para la vigencia 2007, el cual hace parte integral de la presente Resolución y contiene los siguientes montos de inversión:

PLAN DE ACCION 2005 -2007		Presupuesto
Asunto Estratégico	Estrategia	
No. 1 Calidad y Pertinencia	Estrategia No. 2: Innovación, virtualización y flexibilización pedagógica y curricular	159.000.000
	Estrategia No. 3: Consolidación de la institución como Universidad fundamentada en la investigación	1.800.000.000
	Estrategia No. 4: Fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo	200.000.000
	Estrategia No. 7: Actualización permanente de recursos didácticos y de laboratorio	7.000.000.000
	Subtotal -->	\$9.159.000.000
No. 2 Vinculación con el Entorno	Estrategia No.2 : Efectividad de las relaciones interinstitucionales	50.000.000
	Subtotal -->	\$50.000.000
No. 3: Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera	Estrategia No.2 : Consolidación de la plataforma tecnológica de la Universidad	1.279.830.239
	Estrategia No.3 : Mejoramiento de la planta física global de la Universidad	8.800.000.000
	Estrategia No.4 : Recuperación y conservación de la memoria institucional	290.000.000
	Estrategia No.5 : Consolidación de la sostenibilidad financiera de la Universidad	94.200.000
	Subtotal -->	\$10.464.030.239
No. 4: Democracia y Convivencia	Estrategia No.3 : Calidad de Vida de la Comunidad Universitaria	951.000.000
	Subtotal -->	\$951.000.000
No. 5: Fortalecimiento del Carácter Regional	Estrategia No.1 : Redefinición del modelo de regionalización	1.500.000.000
	Subtotal -->	\$1.500.000.000
TOTAL PLAN DE INVERSIONES 2007 -->		\$22.124.030.239

ARTÍCULO 2º. Considerando que el Plan de Inversiones presenta las acciones concretas de desarrollo de la Institución para el 2007, estas deberán materializarse en proyectos que contribuyan a la puesta en marcha del Banco de Proyectos, contenido en la Estrategia de Institucionalización de una cultura de la planeación y del autocontrol, contenida en el Plan de Desarrollo 2005 –2015 y en el Plan de Acción 2005 -2007 .

ARTÍCULO 3°. Una vez cerrados los proyectos, los saldos de la ejecución de estos podrán ser reinvertidos por el Ordenador de Gasto del Fondo de Estampilla, en proyectos que estén debidamente registrados y viabilizados por el Banco de Proyectos de la Universidad.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional, a los 18 días del mes de diciembre de 2006.

El Presidente,

ANGELINO GARZÓN
Gobernador del Departamento
del Valle del Cauca

OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General